



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCION Y VIGILANCIA**

CIRCULAR No. 21 DE 2015

DE: BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Secretaria Departamental de Educación

MERCEDES FIERRO ANDRADE
Supervisora de Educación
Líder Grupo de Inspección y Vigilancia.

PARA: Personas Naturales o Jurídicas de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ASUNTO: Creación y/o ampliación del servicio Educativo en Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en municipios no certificados del Departamento del Huila.

FECHA: Febrero 18 de 2015

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HUILA, informa a las personas naturales o jurídicas interesadas en crear o ampliar el servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en municipios no certificados del Departamento del Huila que deben tener en cuenta la siguiente programación de actividades:

1. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Fecha: Febrero 23 de 2015
Lugar: Página Secretaria de Educación - Convocatorias
Responsables: Líder de proceso F02 - Legalización de establecimientos educativos.
Líder de proceso G02 – Gestión comunicaciones institucionales.

2. INSCRIPCIÓN Y RADICACION DE LA PROPUESTA (PEI) CON LOS ANEXOS

Fecha: Febrero 23 a Mayo 30 de 2015
Lugar: Oficina de Atención al Ciudadano – 1er piso Gobernación del Huila.
Diligenciar: Formato F02.01.F02 "Solicitud para legalización de instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que lo pueden obtener descargando de la siguiente página WEB de la Secretaría de Educación – Convocatorias
Costos: Aportar como documento adicional, copia de la consignación la cual debe efectuarse en el Banco Davivienda – Cuenta de Ahorros No. 076900001025 dando cumplimiento a la Ordenanza No. 037 de 2009. Se ubica a disposición en la página Web.





**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCION Y VIGILANCIA**

Tener en cuenta las normas vigentes: Ley 1064 de 2006, Decreto No. 4904 de 2009, Decreto No. 3870 de 2006 Decreto No. 3616 de 2005, Circular No. 21 de 2010.

Las instituciones de educación para el trabajo - Escuelas de automovilismo deben además tener en cuenta la siguiente normatividad: Decreto No. 1.500 de 2009 y Resolución No. 003245 de 2009.

Las instituciones de educación para el trabajo - Escuelas de salud deben además tener en cuenta la siguiente normatividad: Acuerdo 0114 de 2010 y Acuerdo 153 de 2012.

Las instituciones de educación para el trabajo – Área de la belleza, para estructurar los programas deben tener en cuenta los perfiles ocupacionales con base en competencias para el sector de la belleza y la estética.

Las instituciones de educación para el trabajo- Programa Técnico Laboral por Competencias en Seguridad Ocupacional, deben tener en cuenta las normas de competencia laborales e intensidad horaria para diseñar el programa

3. REVISIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Junio de 2015
Responsable Grupo Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación.

4. VISITAS DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PROGRAMAS

Fecha: Septiembre de 2015
Lugar: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
Responsables: Profesionales expertos contratados

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Fecha: Octubre 16 de 2014
Lugar: Secretaría de Educación - Grupo Calidad Educativa.
Responsable: Profesionales expertos contratados.

6. EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Fecha: Octubre del 26 al 30 de 2015.
Lugar: Secretaría de Educación - Grupo de Inspección y Vigilancia – Líder Legalización de establecimientos educativos
Responsable: Líder de proceso F02. Legalización de establecimientos educativos



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCION Y VIGILANCIA**

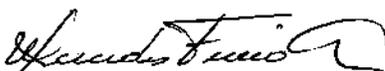
7. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Fecha: Noviembre del 9 al 30 de 2015
Lugar: Secretaría de Educación - Grupo de Inspección y Vigilancia
Responsable: Líder de proceso F02. Legalización de Establecimientos Educativos:
Amparo Losada.

Atentamente,

COPIA (ORIGINAL FIRMADO)
BRIGITTE OLARTE CARDOSO
*Secretaria Educación
Departamental*

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Secretaria de Educación


MERCEDES FIERRO ANDRADE
Supervisora de Educación
Líder Grupo Inspección y Vigilancia

AL/

